INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 20 de Septiembre de 2017.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO NÚMERO DCI/ 193 /2017

PLIEGO DE RECOMENDACIONES-06/2017

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por este conducto remito las siguientes recomendaciones con la finalidad de que este Órgano Electoral de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental así como a las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio.

ANTECEDENTES:

Se giró orden de auditoría identificada con oficio número **DCI/203/2016 y DCI/023/2017** con el objeto de verificar el ejercicio del gasto de conformidad con el Programa Mínimo de Auditoría, el periodo revisado fue el comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Los rubros revisados fueron los siguientes:

- Conciliaciones Bancarias
- Cuenta de Gastos por Comprobar
- Cuenta de Funcionarios y Empleados.
- Cuenta de Gastos de:
  - Pasajes Aéreos
  - Pasajes Terrestres
  - Viáticos en el país
  - Hospedaje en país

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RECIBIDO 20 SEP 2017 14:20 RECIBIDO SECRETARIA EJECUTIVA

- Modificaciones Presupuestales efectuadas en el ejercicio 2016.
- Verificación, revisión y análisis de la nomina por el periodo del 11 al 24
- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Entre los rubros revisados los siguientes son sujetos de recomendación:

I. **REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Del análisis efectuado al Estado del Ejercicio del Presupuesto y a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, se observa la existencia de diferencias en los saldos finales de algunas partidas de gasto presentadas en las Notas a los Estados Financieros contra el Estado del Ejercicio del Presupuesto, mismas que se integran de la manera siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	SALDO SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	SALDO EJERCIDO DEL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	DIFERENCIA
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	22,077.00	22,325.91	(248.91)
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	136,050.00	135,801.69	248.31
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	227,864.00	222,076.00	5,788.00
37902	PEAJES	250,870.00	250,561.00	309.00
	TOTAL	1´439,011.00	1´433,814.60	5,196.40

Cabe señalar que las diferencias persistieron en el informe de la cuenta pública 2016.

RECOMENDACIÓN I:

En base a lo anterior, se recomienda que el Departamento de Administración lleve a cabo un análisis tanto en los registros contables como en los registros presupuestales en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) relativo a las partidas de gasto señaladas en el cuadro anterior, con el objeto de determinar el origen de las diferencias, a fin de que se efectúen los ajustes contables y/o presupuestales que en su caso procedan. Lo cual se deberá de realizar de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 46 fracciones I, inciso g), fracción II, incisos a), b), numeral 3, fracción III; Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en concordancia con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental inciso 6) "Registro e Integración Presupuestaria".

II. REVISION A LA CUENTA DE DESPÓSITOS DE FONDOS A TERCEROS: EL CUAL SE INTEGRA POR DEPOSITOS EN GARANTÍA DE ARRENDAMIENTOS Y DEPOSITOS DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PENDIENTE DE RECUPERACIÓN

Del análisis efectuado a los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2016, se observa la existencia de un saldo en la cuenta de Depósitos de Fondos a Terceros por $ 1´042,282.00 pesos, sobre el cual existen depósitos en garantía constituidos en base a los contratos de arrendamiento y depósitos en garantía a la Comisión Federal de Electricidad, en ambos casos correspondientes a locales que ocuparon las oficinas de los Consejos Distritales instalados para el Proceso Electoral 2015-2016, mismos que se encuentran pendientes de recuperación aún cuando los locales ya han sido entregados a los propietarios una vez concluidos los contratos respectivos, a continuación se muestran los saldos contables vigentes en las cuentas de depósitos en garantía por arrendamiento:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DISTRITO ELECTORAL	IMPORTE
Salvador Gutiérrez	VI	22,000.00
Nicole C. Ledezma Sarquiz	VIII	40,200.00
Ramiro G. Maldonado Navarro	X	20,400.00
Inmuebles Simsa, S.A. de C.V.	XI	26,923.00
Comercial Terrestre, S.A de C.V.	XII	32,124.00
Desarrollo Urbanístico del Pacifico, S.A. de C.V.	XVI	14,350.00
Suma		$155,997.00

Saldos contables vigentes en las cuentas de depósitos en garantía por servicio de energía eléctrica:

NOMBRE	DISTRITO ELECTORAL	IMPORTE
Comisión Federal de Electricidad	I	3,172.00
Comisión Federal de Electricidad	III	110.00
Comisión Federal de Electricidad	VII	219.00
Comisión Federal de Electricidad	VIII	436.00
Comisión Federal de Electricidad	IX	219.00
Comisión Federal de Electricidad	X	262.00
Comisión Federal de Electricidad	XI	219.00
Comisión Federal de Electricidad	XII	219.00
Comisión Federal de Electricidad	XIII	219.00
Comisión Federal de Electricidad	XVI	128.00
Comisión Federal de Electricidad	XVII	402.00
Suma		**$5,605.00**

A la fecha de presentación de este pliego de recomendaciones se encuentra vigente los saldos señalados en los dos cuadros anteriores

RECOMENDACIÓN 2:

En base a lo anterior, se recomienda que la Administración efectúe un programa calendarizado de acciones tendiente a la recuperación de los fondos constituidos como depósitos en garantía por arrendamientos y servicios, o en su caso, efectuar la depuración de los saldos contables a fin de que se registren los ajustes que en su caso procedan y así estar en apego a las Reglas especificas del Registro y Valoración del Patrimonio en su numeral "5. Estimaciones para cuentas incobrables".

RECOMENDACIÓN 3:

Evaluar la posibilidad de proponer lineamientos en materia de celebración de contratos de arrendamiento sin depósitos en garantía, ya que históricamente en cada año electoral se ha presentado la misma problemática, en cuanto a que los arrendadores no cumplen con la devolución de los depósitos en el lapso de tiempo previamente establecido en los respectivos contratos.

Cabe mencionar que otras Instituciones Públicas establecen en sus políticas o lineamientos de arrendamiento de inmuebles no otorgar depósitos en garantía.

Expuesto lo anterior se solita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Sin otro asunto en particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
20 SEP 2017
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Mtra. María Obdulia Macías Miranda
Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno